



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DESIGNACIÓN DE GUARDADOR
DEMANDANTE:	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ
GUARDA PARA:	SANTIAGO HENAO RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	2023-00160
PROVIDENCIA:	N 1124
ASUNTO:	ADMITE

Mediante auto del 3 de marzo de 2023, se declaró inadmisble la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, el 10 de marzo de 2023 el apoderado de la parte demandante presentó escrito subsanatorio. Por lo tanto, tras haber sido presentada en debida forma, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se admitirá la demanda. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de DESIGNACIÓN DE GUARDADOR, instaurada a través de apoderado, por MARTHA LUCIA RODRÍGUEZ, en favor del menor SANTIAGO HENAO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: IMPRIMIR el trámite del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA contemplado en el artículo 579 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al representante del Ministerio Público y Defensor de familia, adscritos al Despacho, para que en un término de diez (10) días emita los pronunciamientos que estime pertinentes.

CUARTO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado YEFERSON ANDRÉS PRIETO GUAQUETA, como apoderado de la parte solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 24 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 17 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
